
NÉSTOR ARMANDO NOVOA VELÁSQUEZ

**LAS NOTIFICACIONES EN
EL NUEVO CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTO PENAL**

Actualizado con la Ley 81 de 1993
y la última jurisprudencia de la
Corte Suprema de Justicia

2a. edición

1996

BIBLIOTECA JURIDICA  **DIKE**

ÍNDICE GENERAL

Prefacio a la segunda edición.....	7
Prefacio a la primera edición.....	9

Capítulo primero

LA NOTIFICACIÓN COMO ACTO PROCESAL

I. Origen de la notificación acto procesal.....	21
II. Naturaleza jurídica de la notificación	22
1. Transitivo	23
2. Imperativo.....	23
3. Necesario o bien debido	24
4. Complejo	24
5. Acto o medio de información.....	24
6. Acto de tribunal o jurisdiccional.....	24
7. Reglado	25
a. Sujetos que intervienen en la notificación	26
b. Objeto de la notificación.....	26
c. Condiciones de tiempo, modo y lugar	27
8. Indispensable... ..	28

9. Dialéctico	28
10. Relativamente accesorio	28
11. Acto de conocimiento, no de recepción	29
III. Principios que informan el acto procesal de la notificación	30
1. Publicidad	30
2. Preclusión	31
3. Igualdad	32
4. Contradicción	33
IV. Antiformalismo en materia de notificaciones	33

Capítulo segundo

LAS NOTIFICACIONES EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

I. Providencias que deben notificarse	41
1. Artículo 174	41
2. Artículo 186	42
3. Traslado para preparar la audiencia	42
4. Resolución que admite la demanda de parte civil	44
5. Resolución que ordena la extinción del dominio	46
6. Al tercero civilmente responsable	47
7. Resolución que admite la parte civil al tercero civilmente responsable	48
8. Providencias en segunda instancia	50
9. Resolución que admite la acción de revisión	51
10. Suspensión de la investigación	53
11. Resolución que ordena el allanamiento	57
12. Derecho del procesado	58
13. <i>Hábeas corpus</i>	59

14. Calificadorio.....	65
- Resolución de acusación.....	66
- La citación al procesado.....	66
- Última dirección conocida en el proceso.....	67
- El transcurso de los ocho días.....	68
- Práctica.....	69
- ¿Existe término para notificar al defensor?.....	70
- ¿A qué defensor se le debe notificar personalmente la resolución acusatorio?.....	70
- ¿Debe notificarse personalmente tanto al procesado como a su defensor?.....	71
- Práctica.....	72
- ¿A quiénes se notifica por estado la acusación?.....	72
- ¿A quiénes debe notificarse la acusación, cuando existen varios procesados y se rompe la unidad procesal por cierre parcial?.....	72
15. En procesos de competencia de jueces regionales.....	73
16. Juicios ante el Senado.....	73
II. Providencias que no deben notificarse.....	74
1. Artículo 197.....	74
2. Proferidas en audiencia.....	74
3. Recurso de hecho.....	74
4. Providencias para conceder y tramitar el recurso de apelación.....	75
5. Providencia que ordena el allanamiento.....	75
6. Resolución que resuelve el <i>hábeas corpus</i>	75

Capítulo tercero

CLASIFICACIÓN DE LAS NOTIFICACIONES

I. La notificación personal.....	79
- Clases.....	79

Voluntaria	79
Compulsiva o coactiva	79
Sistemática, vacíos legislativos y posibles soluciones.....	80
a. Comentarios de la primera edición	80
b. Modificaciones de la ley 81 de 1993	82
1) Cuándo y quién debe realizarla	84
- Práctica.....	85
- Práctica.....	85
2) ¿Cómo se materializa la notificación personal?	90
3) Empleo del aviso (art. 320 C.P.C.)	91
4) Notificación a persona que no sabe, no puede o no quiere firmar	92
5) ¿A quiénes se notifica personalmente ?.....	93
- Al sindicato privado de la libertad y al Ministerio Público... 93	
- Al sindicato no privado de la libertad, su defensor, la parte civil y al tercero civilmente responsable.	94
II. Notificación por edicto.....	98
III. Notificación por estado	100
IV. Notificación por conducta concluyente	104
- Práctica.....	107
V. Notificación por estrados.....	107

Capítulo cuarto

EFFECTOS JURÍDICOS DE LAS NOTIFICACIONES

I. La ejecutoria de las providencias judiciales	113
II. Presunción legal sobre el conocimiento del contenido de la decisión	114

III. Es un medio para la efectividad de los principios de publicidad y contradicción	115
IV. Ninguna providencia produce efectos antes de haberse notificado	116

Capítulo quinto

LAS NOTIFICACIONES IRREGULARES Y MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA SUBSANARLAS

I. Principales irregularidades en materia de notificaciones	121
1. Omisión absoluta de la notificación	124
- Práctica	124
2. Notificaciones personales simplemente formales	124
- Práctica	125
3. Conteo totalmente irregular de los términos.	125
- Práctica	125
4. Omisión de lineamientos especiales de notificación	126
- Práctica	126
-Práctica	127
5. Simples informalidades	127
- Práctica	129
- Falta de firma del secretario en el estado o edicto	130
- Extensión de los términos legales y fijación del estado o edicto cuando era improcedente	130
II. Formas de convalidación de las notificaciones irregulares	132
Práctica	133

Capítulo sexto

ANÁLISIS DE CASOS

Caso número uno (práctica)	139
- ¿A quiénes debe notificarse personalmente?	139

- ¿A quiénes debe notificarse personalmente?	139
- ¿A qué otras personas debe hacerse la notificación personal?.....	140
- ¿Cuál es el término para la notificación personal?	140
- Práctica	141
- ¿Es necesario realizar siempre la notificación por estado?	142
- ¿Desde cuándo corre el término de ejecutoria	142
- Práctica	143
- Si la notificación personal debe hacerse por funcionario comisionado, ¿cuál es el término para ese efecto?.....	143
- ¿Cómo deben materializarse las notificaciones personal y por estado ?	144
- ¿Cómo debe actuarse cuando el notificado personalmente, no sabe, no quiere o no puede firmar ?	146
- ¿A qué clase de decisiones judiciales deben aplicarse las anteriores normas sobre notificaciones ?	146
Caso número dos	147
- ¿En qué término debe notificarse personalmente la sentencia?.....	147
- Práctica.....	148
- ¿Cuándo y cómo debe entonces notificarse por edicto?	148
- Práctica.....	148
- ¿Puede notificarse la sentencia de primera instancia en estrados?	149
- ¿Pueden las decisiones de los casos uno y dos notificarse por conducta concluyente ?	149
- Práctica.....	149
- Práctica.....	150
-¿Debe notificarse siempre la sentencia por edicto?	150
-¿Cuál deber ser la forma de ese edicto?	151
Caso número tres.....	151
- ¿Cómo se notifica la providencia que decreta medidas cautelares contra los bienes del procesado?	151
Caso número cuatro	153

Capítulo séptimo

**CITAS JURISPRUDENCIALES DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EN MATERIA DE NOTIFICACIONES**

1. Notificación por conducta concluyente.....	157
2. Notificación al tercero civilmente responsable.....	158
3. Notificación personal al detenido por cuenta de otro funcionario y proceso.....	161
4. Notificaciones a la persona ausente	162
5. Omisión de la notificación personal al defensor	163
6. Notificación a sujetos procesales distintos de los especificados por el C. de P.P	164
7. Notificación de la resolución acusatoria, cuando se omite fijación del edicto o se trata de persona ausente	165
8. Notificación por edicto, (cuando se interrumpe el término de fijación y cuando no)..	166
9. Notificaciones en que se omite la fijación del estado.....	168
10. Las equivocaciones del secretario en el conteo de los términos legales no pueden tener la facultad de extender tales plazos	169
11. Omisión en el requerimiento para la notificación personal al procesado de la resolución que cierra la investigación.....	169
12. Esencia de la notificación personal y principio de publicidad	170
Anexo para secretarios.....	171
Bibliografía consultada.....	175
Índice de materias	181